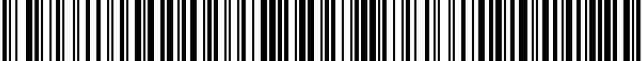


ACTA N.º 5/2018

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Alba Doblas Miranda D. Salvador Fuentes Lopera D. José Rojas del Valle D. Francisco Molina Varona INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Victor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL D^a. Francisca Higuera Fernández	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:30 horas del día 20 de marzo de 2018, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 2018, Y A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2 DE FEBRERO DE 2018, 12 DE FEBRERO DE 2018 Y 2 DE MARZO DE 2018.-

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	11/04/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5
 YgAHQN9XHDPRXIUDelA18w==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Las actas del Consejo Rector correspondientes a la sesión ordinaria de 16 de enero de 2018, y a las sesiones extraordinarias de 2 de febrero de 2018 y 12 de febrero de 2018 se aprueban con el voto favorable de todos los asistentes. El Acta de la sesión extraordinaria de 2 de marzo de 2018 se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del Sr. Rojas del Valle, que manifiesta su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

Se incorpora a la sesión el Sr.Molina.

La Sra. Presidenta da información de los resultados de las distintas convocatorias de subvenciones 2017 del IMDEEC, a excepción de los correspondientes a la convocatoria de Entidades Sin Ánimo de Lucro. Se reparte a cada uno de los Consejeros/as resúmenes de esta información.

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IM-DEEC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales que manifiesta que tras ser informada por la Intervención Delegada, la Liquidación del Presupuesto 2017 se presenta al Consejo Rector, y posteriormente, en virtud del apartado h) del artículo 14 de los Estatutos del IMDEEC, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación, todo ello cumpliendo los plazos que establece la normativa. En cuanto a los datos de la liquidación resalta, que se ha obtenido Resultado Presupuestario ajustado de 618.936,74 €, un Remanente de Tesorería total de 2.425.557,30 € y un Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales por importe de 2.327.383,01 €.

Seguidamente, los consejeros/as asistentes toman conocimiento de la Liquidación del presupuesto del IMDEEC correspondiente al ejercicio 2017.

4º.- URGENCIAS.-

URGENCIA 1.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2018.-

En primer lugar el Sr. Secretario explica brevemente el contenido del informe justificativo de la urgencia. Acto seguido la Sra. Presidenta destaca los puntos principales de Propuesta.

2

Código Seguro de verificación:YgAHQN9XHDPRIUDe1A18w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/04/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
 YgAHQN9XHDPRIUDe1A18w==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos los asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones a "Entidades sin Ánimo de Lucro 2018".

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a "Entidades sin Ánimo de Lucro 2018", que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de Subvenciones a "Entidades sin Ánimo de Lucro 2018", con un crédito total de 300.000,00 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 48000 "A Entidades sin Ánimo de Lucro", siendo la retención del crédito correspondiente al ejercicio 2018 por importe de 156.000€, y siendo la retención del crédito correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 144.000€. Para dar cumplimiento al art 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2019 se autorice.

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de Subvenciones a "Entidades sin Ánimo de Lucro 2018" al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de Subvenciones "Entidades sin Ánimo de Lucro 2018", así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

Sexto.- Delegar la competencia para resolver la Convocatoria de Subvenciones a "Entidades sin Ánimo de Lucro 2018" en la Presidencia del IMDEEC, incluyendo la facultad de resolver los posibles recursos que en su caso puedan presentarse.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

URGENCIA 2.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL IMDEEC.-

3

Código Seguro de verificación:YgAHQN9XHDPRIUDe1A18w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/04/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5
 YgAHQN9XHDPRIUDe1A18w==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

De nuevo el Sr. Secretario explica brevemente el contenido del informe justificativo de la urgencia. También destaca que, tal y como consta en el informe propuesta obrante en el expediente, se opta por la prórroga en aras de mayor agilidad, eficacia, eficiencia y optimización de recursos, debiendo tener igualmente presente que la tramitación de un nuevo expediente no produciría ahorro alguno al estar el contrato actual acorde al precio de mercado.

Toma la palabra el Sr. Fuentes, el cual pide que las cosas se hagan con mas plazo y que se planifique. Entiende que este tipo de expedientes no se debe traer por urgencia, que no es por desconfiar de la buena fe de la gente pero "no se trata solamente de ser sino también de aparentar".

Toma la palabra el Sr. Molina el cual considera que se debería haber informado con anterioridad, sobre todo porque en la nueva Ley de Contratos hay otros criterios, que no solamente lo que prima es el precio como sucede en este expediente.

El Sr. Gerente manifiesta que no va a poner en duda la profesionalidad de los trabajadores del IMDEEC, y que el procedimiento es imaculado.

De nuevo toma la palabra el Sr. Fuentes para decir que no se puede traer por urgencia algo que se sabía cuando se acababa, no se debe abusar de la urgencia cuando algo es previsible.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos los asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó con la abstención del Sr. Fuentes, representante del Grupo Popular, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio de limpieza para los edificios y dependencias del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, por un plazo de 1 año, comprendido desde el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, y por un importe de 34.103,27€ más IVA (7.161,69 €), TOTAL 41.264,96€.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto que representan la prórroga, por un importe total de 41.264,96€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22700 del Presupuesto de Gastos del IMDEEC con el siguiente desglose de anualidades:

AÑO 2018: 30.948,72€.

AÑO 2019: 10.316,24€.

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio dos mil diecinueve se autorice.

4

Código Seguro de verificación:YgAHQN9XHDPRIUDe1A18w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/04/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 YgAHQN9XHDPRIUDe1A18w==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L. y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Delegar en la Sra. Presidenta, la competencia para la firma de la prórroga del citado contrato.

QUINTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.-

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Secretario y da lectura al ruego presentado por escrito por los representantes del Grupo Popular en el Ayuntamiento el pasado 12 de marzo (registro entrada IMDEEC E/383/18 de 13 de marzo), escrito en el cual solicitan informe de la situación de la convocatoria de plazas del personal indefinido del IMDEEC, así como que se hagan los trámites necesarios para que se convoquen con prontitud.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, la cual manifiesta que se están dando pasos poco a poco en ese sentido, ya se ha hecho el organigrama, y que, entre otras cosas más, hay que modificar la RPT. Igualmente resalta que el IMDEEC está "a tope", incluso los trabajadores acuden en muchas ocasiones por la tarde, lo que no quiere decir que se deje a un lado este tema porque las plazas tienen que salir.

El Sr. Fuentes solicita que se le de por escrito lo dicho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 17:58 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación: YgAHQN9XHDPRIUDe1A18w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/04/2018
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5
 YgAHQN9XHDPRIUDe1A18w==			